



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-**

**Radicación:**

63001-2333-000-2016-00474-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

**MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ  
PROCESO: NULIDAD ELECTORAL  
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OBANDO ROA  
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO FERNANDEZ MORALES  
-CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Y OTROS**

El escrito de Apelación presentado por la parte actora, contra auto del día dos (02) de febrero de 2017, que resuelve solicitud de medida cautelar (folios 225-228 cuaderno de medidas cautelares), memorial visible a folios 231-233 de cuaderno de medidas cautelares, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy nueve (09) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 13 y 14 de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Inhábiles: 12 y 13 de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Armenia, Quindío nueve (09) de febrero de 2017

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.  
Secretaria General**